



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 19265

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS EDUCATIVO EL "XIII CONGRESO INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TELETONES Y DE LA FUNDACIÓN DE LA ACADEMIA LATINOAMERICANA DE DESARROLLO INFANTIL Y DISCAPACIDAD: LA REHABILITACIÓN ES UN DERECHO HUMANO".

Asunción, 21 de Julio 2015

VISTO: El Memorándum N° 1186 de fecha 08 de julio de 2015, presentado por la señora Myrian Mello, Viceministra de Educación para la Gestión Educativa de esta Secretaría de Estado, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo solicita la elaboración de la Resolución que declare de interés educativo el "XIII Congreso Internacional de la Organización Internacional de Teletones y de la Fundación de la Academia Latinoamericana de Desarrollo Infantil y Discapacidad: La rehabilitación es un derecho humano";

El parecer favorable de la Dirección General de Currículum, Evaluación y Orientación, dependiente del Viceministerio de Educación para el Desarrollo Educativo de este Ministerio, que a través del informe técnico DGCEO N° 104/15 de fecha 25 de junio de 2015, en cuya parte pertinente expone: "...busca la construcción de una sociedad inclusiva brindando, desde el enfoque de derechos, servicios integrales de rehabilitación, a niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Este no está explícito en el documento pero es la que se deduce conforme a la referencia hecha con relación a la misión de la Fundación Teletón Paraguay y al nombre del Congreso... Finalmente, a partir de las evidencias encontradas y a manera de conclusión, la Dirección General de Currículum, Evaluación y Orientación manifiesta cuanto sigue: el proyecto denominado "La rehabilitación es un derecho humano", XIII CONGRESO INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TELETONES (ORITEL) Y DE LA FUNDACIÓN DE LA ACADEMIA LATINOAMERICANA DE DESARROLLO INFANTIL Y DISCAPACIDAD, impulsará la actualización y capacitación de los profesionales a través del intercambio de experiencias relacionadas con esta sensible temática...";

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 "General de Educación", establece: "...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura...", concordante con su Artículo 91 que dispone: "...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura...".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:





Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 19.265

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS EDUCATIVO EL “XIII CONGRESO INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TELETONES Y DE LA FUNDACIÓN DE LA ACADEMIA LATINOAMERICANA DE DESARROLLO INFANTIL Y DISCAPACIDAD: LA REHABILITACIÓN ES UN DERECHO HUMANO”.

-2-

- 1°.- **DECLARAR** de interés educativo el “XIII Congreso Internacional de la Organización Internacional de Teletones y de la Fundación de la Academia Latinoamericana de Desarrollo Infantil y Discapacidad: La rehabilitación es un derecho humano”; a realizarse los días 17 al 20 de noviembre del corriente año.
- 2°.- **COMUNICAR** y archivar.


Marta Lafuente
MINISTRA